

CUADERNILLO: CU/JDC/005/2025.

PARTE(S)
ACTORA(S): CARLOS VEGA MARTÍNEZ.

AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S): TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/012/2025.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiséis de junio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, que el día de ayer, siendo las veinte horas con cuarenta y seis minutos del día veinticinco de junio del presente año, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Jorge Francisco López Rodríguez, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haciendo del conocimiento de este Tribunal el Acuerdo de Sala emitido el veinticinco de junio del año en curso por esa Sala Superior en los expedientes **SUP-JDC-2140/2025** y **SUP-JDC-2141/2025 ACUMULADOS**, mediante el cual se acordó reencauzar los expedientes a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por ser la competente para conocer los medios de impugnación, a fin de que determine lo que en derecho corresponda. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con base a lo establecido en el artículo 223, fracciones III, VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 19, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. ---

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Jorge Francisco López Rodríguez, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. Intégrese la documentación original al cuadernillo con la clave **CU/JDC/005/2025** y glóse **copia certificada** al cuadernillo **CU/JDC/006/2025**,

para los efectos a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----